

## **Informe y dictamen técnico de la revisión del instrumento para la Evaluación del desempeño de docentes que imparten Lengua adicional al español (Inglés), al término de su segundo año escolar, en Educación Media Superior, Etapa 3, Ciclo escolar 2016-2017**

29 de junio, 2016

### **1. Marco Normativo**

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden entre otras, las siguientes atribuciones: “Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio”.

La LGSPD, en el Artículo 56, fracción IV se establece que en el ámbito de la Educación Media Superior que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer: “Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados”.

El Instituto emitió el 16 de marzo de 2016 los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2014-2015 al término de su segundo año escolar en educación básica y media superior. LINEE-06-2016*, los que en su Artículo 44, establecen los mecanismos y aspectos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos métodos e instrumentos de evaluación propuestos por la Secretaría, como a continuación se presenta:

- I. Para ser aprobados, los instrumentos de evaluación propuestos por la Coordinación, deberán considerar los Criterios Técnicos que establezca el Instituto;
- II. El Instituto verificará que los instrumentos de evaluación estén conformados por reactivos, ítems o tareas evaluativas que permitan medir adecuadamente los aspectos a evaluar, de conformidad con los Criterios Técnicos que para el efecto el mismo determine y publique; y
- III. El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará la plataforma en la que serán presentados a los docentes y técnicos docentes a ser evaluados, y en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes

Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

## **2. Antecedentes**

El 27 de junio del presente la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente presentó una solicitud para que el Instituto autorice que en la Evaluación del Desempeño del personal Docente y Técnico Docente que ingresó en el ciclo escolar 2014-2015, al término de su segundo año escolar en Educación Media Superior, en específico para los docentes que imparten Lengua adicional al español (Inglés), se utilice en la Etapa 3, Evaluación de conocimientos actualizados y de las competencias didácticas que favorecen el aprendizaje y el logro de las competencias de los estudiantes, el Examen General para la Acreditación de la Licenciatura en Enseñanza del Inglés (EGAL-EIN) en sustitución del Examen Aptis que certifica el nivel de dominio de la lengua inglesa, considerando que es de utilidad por valorar los métodos de enseñanza y la aplicación de actividades que promueven el desarrollo de habilidades comunicativas en la lengua inglesa.

Cabe señalar que el documento de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos de la Evaluación del Desempeño Docente y Técnico Docente en Educación Media Superior, aprobado por la Junta de Gobierno mediante acuerdo SEJG/6-16/05,R con fecha 22 de febrero de 2016, establece que la etapa mencionada sería evaluada a partir del Examen Aptis. No obstante, dicho instrumento se limita únicamente a la evaluación de las cuatro habilidades de la lengua: Comprensión lectora, Comprensión auditiva, Expresión oral y escrita, así como un módulo de Gramática y vocabulario, sin incluir aspectos sobre las competencias del docente relacionadas con las prácticas de enseñanza del idioma. El propósito del EGAL-EIN es evaluar las competencias del docente relacionadas con las prácticas de enseñanza del idioma inglés. Su contenido está organizado en áreas, subáreas y temas, los cuales exploran una muestra representativa de los conocimientos y habilidades indispensables que posee el sustentante.

Es importante destacar que en el primer grupo de evaluación del desempeño del 2015 no se incluyó a docentes de Lengua adicional al español (Inglés), por lo que este es el primer ciclo en el que se considera dicha asignatura.

En cuanto a los instrumentos de otras asignaturas para la evaluación de la Etapa 3: Examen de Conocimientos para el resto de los docentes, así como el Examen de Casos de Competencias Didácticas para técnicos docentes y la Etapa 4: Planeación Didáctica Argumentada, cabe señalar que fueron aprobados mediante acuerdo SEJG/15-16/02,R el 20 de junio del presente.

## **3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos**

Para la validación de dichos instrumentos, se consideraron los Criterios Técnicos para el desarrollo y uso de los instrumentos de evaluación educativa, 2014-2015, emitidos por el Instituto, así como de los Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación del desempeño de quienes realizan funciones de docencia en Educación Media Superior, 2015-2016, emitidos el 13 de noviembre del 2015.

El proceso de revisión se basó en la información contenida en el manual técnico del Examen General de Conocimientos y Habilidades para la acreditación de la licenciatura en enseñanza del Inglés (EGAL-EIN), en la Guía del sustentante y en los índices psicométricos obtenidos a partir de las aplicaciones del instrumento.

## **4. Resultados de la revisión de las evidencias de desarrollo del instrumento**

En el presente apartado, se incluyen los aspectos más significativos que fueron identificados en la revisión de la información entregada por la CNSPD.

### **4.1 Fase de planeación de los instrumentos**

Para el diseño del instrumento se contó con la participación de Cuerpos Colegiados independientes integrados por representantes de instituciones de Educación Superior. Además del Consejo técnico se contó con la participación de tres comités: de diseño, de especificaciones y de validación de especificaciones.

El Consejo técnico se encuentra integrado por 14 miembros provenientes de diferentes entidades federativas. El perfil de los especialistas que lo conforman es el siguiente:

1. Licenciatura en:

- Enseñanza de la Lengua Inglesa como segundo idioma (TESOL)
- Educación con especialidad en enseñanza del Inglés
- Idiomas con especialidad en enseñanza del Inglés
- Letras inglesas con especialidad en didáctica o enseñanza del Inglés
- Traducción con especialidad en enseñanza del Inglés

2. Tener estudios de posgrado en las siguientes áreas:

- Enseñanza del Inglés como segunda lengua
- Lingüística Aplicada
- Teacher training

3. Contar con experiencia en el área y tener prestigio académico en dicha disciplina.

4. Conocer los planes y programas estudio de la Licenciatura en Enseñanza del Inglés en las distintas instituciones de educación superior que la imparten.

5. Tener un dominio avanzado del inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (C1).

Para la participación en los comités se considera la experiencia profesional, contar con alguna licenciatura en traducción o en letras inglesas, o poseer algún certificado que constate su formación en la enseñanza del idioma como segunda lengua (DELTA, ICELT, COTE o CELTA).

Adicionalmente, participó un Comité de validación encargado de revisar la pertinencia del perfil referencial elaborado por el Consejo Técnico. Dicho comité aportó elementos para asegurar la validez de constructo del examen (representatividad y suficiencia de los contenidos por evaluar).

El instrumento esta conformado por tres áreas: Origins and concepts of English, Language learning and teaching y Teacher practice. Para la evaluación del desempeño se pretende utilizar las áreas 2 y 3 que componen al instrumento, ya que sus contenidos y propósitos, se centran en la práctica docente. En las siguientes tablas se incluye una definición de las áreas y subáreas en cuestión. Las dos áreas propuestas para la evaluación comprenden un total de 120 reactivos. A continuación, se presenta en la tabla 1 la estructura de las áreas 2 y 3.

**Tabla 1. Estructura de las áreas 2 y 3 del EGAL-EIN**

Área	Subárea	Definición	Reactivos
<b>2. Language learning and teaching</b>  Conocimiento de las teorías de adquisición y aprendizaje del inglés y de los métodos de enseñanza, así como la aplicación estratégica de actividades que promuevan el desarrollo de las cuatro habilidades y del sistema	a) Learning and teaching principles	Conocimiento y aplicación de las teorías y los factores relacionados con la adquisición y el aprendizaje del inglés, así como de los enfoques y métodos para su enseñanza	23
	b) Teaching the language skills	Conocimiento y aplicación estratégica de las actividades que promueven el desarrollo de las cuatro habilidades	13
	c) Teaching the language system	Conocimiento y aplicación de las actividades que promueven el desarrollo del sistema de la lengua	20
<b>3. Teacher practice</b>  Conocimientos y habilidades para analizar las acciones llevadas a cabo en el salón de clases para mejorar su práctica	a) Lesson and course planning	Conocimientos y habilidades para la organización de actividades didácticas para la selección de recursos de evaluación de acuerdo con necesidades y objetivos específicos	22
	b) Classroom Management	Conocimientos y habilidades para organizar a los estudiantes y dar retroalimentación efectiva	16
	c) Reflective Teaching	Habilidades para analizar fortalezas, debilidades y necesidades de la actualización para la mejorar la práctica docente	14
	d) Research	Conocimientos de los distintos enfoques, tipos y técnicas de la investigación	12
<b>Total</b>			<b>120</b>

En cuanto a la congruencia entre el perfil, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño docente en el campo disciplinario de comunicación, al cual pertenece la asignatura de Inglés, y los aspectos que evalúa el examen, se identificó una vinculación con las dimensiones 1 y 2, conocimientos para el desempeño de la función docente y práctica docente, respectivamente.

#### **4.2. Fase de elaboración de los instrumentos**

El examen se compone de preguntas de opción múltiple, los cuales fueron elaborados con base en el perfil referencial del examen por un Comité de Elaboración, integrado por especialistas en el campo de la Enseñanza del Inglés. Como requisitos básicos, los elaboradores cuentan con:

- la Licenciatura en enseñanza del inglés o afín, o bien con las certificaciones ICELT, COTE o DELTA,
- un nivel de idioma C1 o mayor
- al menos cuatro años de experiencia docente

Los elaboradores de reactivos son capacitados con base en lo señalado en el Manual de Elaboración de Reactivos del Ceneval.

Los reactivos son revisados técnicamente y validados por un Comité Académico de validación quien se encarga de la revisión de contenido y se cerciora de que cumplan con los criterios técnicos establecidos por el Ceneval.

Posteriormente, los reactivos son objeto de revisión de estilo. En el manual técnico se estipula que se lleva a cabo un mantenimiento de los bancos de reactivos constante, a través de la realización periódica de talleres de elaboración y de validación de reactivos.

Se reportó que el Examen fue piloteado en ocho entidades federativas en el 2010. Posteriormente, se realizó un análisis estadístico de los reactivos con el objeto de que fueran descartados aquellos que contribuyan al error de medida del instrumento, derivado del análisis estadístico actualmente el banco cuenta con reactivos cuya dificultad oscila entre 20 y 85.8% y una correlación punto biserial entre 0.13 y 0.38. Adicionalmente se llevó a cabo un proceso de validez aparente por medio de expertos en las áreas que integran el examen. En cuanto a la confiabilidad del instrumento, se reportó un valor de alpha de cronbach de .813, lo cual es aceptable.

### 4.3. Fase de aplicación y administración de los instrumentos

El instrumento se aplica en un tiempo máximo de cuatro horas distribuido en una sola sesión. Los encargados de aplicar la evaluación son capacitados, reciben información sobre las áreas del examen, el número de reactivos que lo componen, los lineamientos generales del aplicador antes, durante y después de la aplicación, así como las instrucciones que deben proporcionar a los sustentantes y el tipo de incidencias a las que se puede enfrentar y cómo reportarlas.

### 4.4 Difusión y uso de los resultados

A partir de los resultados del examen se emite un informe individual en el que se establece un puntaje para cada una de las áreas y un puntaje global. El sustentante puede obtener uno de dos dictámenes: suficiente o no suficiente, el primero se asigna cuando se alcanza la suficiencia en cada una de las tres áreas y se obtiene como mínimo un puntaje superior a los 1000 puntos para cada área, de una escala que va de los 700 a los 1300 puntos. Se presentan descriptores para cada una de las áreas, para el nivel suficiente (tabla 2). Para el caso particular de la evaluación al término del segundo año escolar de la población de docentes que imparten la asignatura de Inglés, tanto el punto de corte (1000 puntos) como los descriptores, serán objeto de un análisis a efecto de que el Instituto determine el puntaje y descriptor asociado a cada dictamen.

**Tabla 2. Descriptores asociados al nivel de suficiencia de las áreas 2 y 3 del EGAL-EIN**

Área	Descriptor
Language learning & teaching.	El sustentante conoce las teorías de adquisición y aprendizaje del inglés y sus métodos de enseñanza, además aplica estratégicamente actividades que promueven el desarrollo de las cuatro habilidades y de los sistemas del idioma inglés.
Teacher practice.	El sustentante tiene conocimientos y habilidades para seleccionar, diseñar y aplicar actividades didácticas, así como para aplicar recursos de evaluación de acuerdo con las necesidades de los estudiantes en congruencia con los objetivos específicos de aprendizaje. También tiene conocimientos y habilidades para organizar y promover una interacción adecuada entre los estudiantes y brindar retroalimentación efectiva. Por otra parte, demuestra capacidad para analizar fortalezas, debilidades y necesidades de actualización que le permitan mejorar su práctica docente. Asimismo, reconoce los distintos enfoques, tipos y técnicas de investigación en su campo de acción.

## **5. Acciones de mejora que deberá considerar la coordinación para noviembre del 2016**

La CNSPD deberá contemplar elementos adicionales a la aplicación del EGAL-EIN que permitan valorar parámetros como: 4.3 Promueve la vinculación con diferentes actores de los contextos escolar y social para el desarrollo del aprendizaje y la formación de los estudiantes y 5.3 Atiende a las disposiciones legales e institucionales en su práctica docente incluidos en las dimensiones 4. Vínculo con el contexto escolar y 5. Normativa y ética en la función, respectivamente, las cuales se vinculan con la evaluación de la etapa 3 de acuerdo al documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos.

## **6. Dictamen técnico**

Considerando que se presentó información sobre el proceso de desarrollo del instrumento Examen de Conocimientos y que se autorice el uso del Examen General para la Acreditación de la Licenciatura en Enseñanza del Inglés (EGAL-EIN) en la cual se evidencia que la construcción del instrumento se apega a los criterios técnicos emitidos por el INEE, se recomienda aprobar el uso del instrumento en sustitución del Aptis, en la etapa 3 de la evaluación del desempeño de docentes que imparten la asignatura de Lengua adicional al español (Inglés) en Educación Media Superior, al término de su segundo año, para su aplicación en el ciclo escolar 2015-2016.